



Núm. Referencia: 7401MAR/BAM00403
Resolución nº: 6541/2023
Fecha Resolución: 21/09/2023

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTO Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS, 2023.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05625/2023 de fecha 04/09/2023

Mediante la Resolución de Presidencia número 1208/2023, de 7 de marzo, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Programas de Cultura, correspondiente al ejercicio 2023, (BOP n.º 57 de 11 de marzo de 2023), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes, en el BOP n.º 62, de 17 de marzo de 2023, otorgando el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó el día 11 de abril de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, se han desarrollado las actividades de instrucción del programa del Servicio de Cultura destinado a la celebración de Festivales Flamencos, y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 4786/2023, de 4 de julio, y de acuerdo con los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 29 de junio de 2023, el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 29 de junio de 2023, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones de las 46 solicitudes presentadas, en las que se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa y desestimadas por agotamiento de crédito. Otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones.



Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			



Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones y reformulaciones, se emite informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 21 de julio de 2023, como respuesta a la reformulación y las alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Conforme a la base general octava, visto la Resolución número 4786/2023, el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 21 de julio de 2023, el informe favorable de la Intervención General, sometida al Dictamen de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de desarrollo social y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/23, de fecha 12 de julio de 2023, RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la reformulación solicitada por el Ayuntamiento de Aguadulce en fecha de 6 de julio de 2023, en los siguientes términos:

- .- Presupuesto: 2720,25 €
- .- Subvención concedida: 1.813,50€
- .- Aportación municipal: 906,75€
- .- Importe Anualidad 2023: 906,75€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
- .- Importe Anualidad 2024: 906,75€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Hemos de manifestar que se ha respetado el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterio de valoración, el importe de la subvención y los porcentajes máximos de financiación.

En mérito a lo expuesto, procedería aceptar la reformulación presentada.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes Entidades locales:

- .- El Ayuntamiento de Tomares, en fecha de 11 de julio de 2023 (sidental número entrada 46073), presenta escrito de alegaciones, manifestando que :

"...Que a fecha de 4 de junio del presente, se recibe en el registro del Ayuntamiento de Tomares con número de entrada 6155, Resoluciónº: 4786/2023, de concesión provisional de subvenciones del Programa del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a los Ayuntamientos de las de la provincia de Sevilla para la celebración de Festivales Flamencos,2023:

(...)

SEGUNDO: Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

-AYTO TOMARES: No subsana el requerimiento.

Expuesto lo anterior, el Ayuntamiento de Tomares, manifiesta las siguientes ALEGACIONES:

Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			



Que el Ayuntamiento de Tomares no ha recibido ningún requerimiento por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, ni por intercambio registral ni por notificación electrónica, en el que se comunicara la necesidad de subsanar o reformular la documentación administrativa presentada en forma y plazo tal como dicta la Resolución Provisional 4786/2023 para la celebración de Festivales Flamencos 2023.

(...)

Que se nos comunique el requerimiento de subsanación para que podamos subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos."

En base a ello, se ha de manifestar la falta de acreditación de Dña Magdalena Ybarra Puig, como representante legal del Ayuntamiento de Tomares, ya que se constata que no se adjunta delegación genérica o específica a la misma por parte del citado Ayuntamiento para el ejercicio de acciones administrativas y de defensa del Ayuntamiento de Tomares.

En mérito a lo expuesto, procedería desestimar la alegación planteada y confirmar la exclusión de la solicitud presentada.

.- El Ayuntamiento de Villaverde del Río, en fecha de 14 de julio de 2023 (sideral número entrada 47604), presenta escrito de alegaciones, manifestando que :

"...Que vista Resolución 4786/2023 de concesión provisional de subvenciones del programa del servicio de Cultura del área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a la celebración de festivales flamencos, 2023, donde en el Resuelve Segundo se declara excluida la solicitud del Ayuntamiento de Villaverde del Río, por no subsanar el requerimiento. Dicho requerimiento llegó al Ayto. El día 14/06/23 con n.º RE 4758, y el día 28/06/23, se procede a la contestación del mismo, mediante oficio de remisión con n.º RS 1718 y RE en la Diputación de Sevilla n.º 43435. Por todo ello, ALEGA: Que el requerimiento si fue subsanado y para su comprobación se adjunta oficio de remisión con R.S de fecha 28/06/2023."

En base a ello, se ha manifestar que:

.- El escrito de requerimiento de subsanación de la subvención destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia de Sevilla para la realización de festivales flamencos, 2023, del programa del Servicio de Cultura tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento de Villaverde del Río en fecha de 14 de junio de 2023 (sideral número 4758). En base al mismo, se requería de subsanación:

"-El certificado de la Intervención municipal debe estar visado por el Alcalde.

.- En el proyecto del Festival se refiere a la colaboración de la peña flamenca "El Convento", tal y como está redactado no se trata de una colaboración sino de una subcontratación del 100%, si esto fuera así habría que modificar en este sentido tanto el proyecto como el presupuesto que se adjunta."

En fecha de 28 de junio de 2023, último día de plazo, el Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			



presenta el proyecto y presupuesto del Festival modificado.

Siendo el día 30 de junio de 2023, número sideral 43961, hora 14:43, cuando es subsanado el certificado de la Intervención Municipal.

En mérito a lo expuesto, procedería desestimar la alegación planteada y confirmar la exclusión de la solicitud presentada.

TERCERO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y ELA que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Cultura destinado a la celebración de Festivales Flamencos, y por la cantidades prevista en la base específica sexta, que hacen un total de 135.900,00 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	1202.33401/462.00	66.800,00 €
	1202.33401/468.00	1.150,00 €
2024	1202.33401/462.00 (O LA QUE SE HABILITE)	66.800,00 €
	1202.33401/468.00 (O LA QUE SE HABILITE)	1.150,00 €
TOTAL		135.900,00 €

RELACION DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Ayuntamiento:Aguadulce

CIF:P4100100I

Puntos totales: 2

Presupuesto: 2720,25 €

Subvención:1.813,50 € * Agotamiento de crédito

Importe Anualidad 2023: 906,75€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 906,75€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Albaida del Aljarafe

CIF:P4100300E

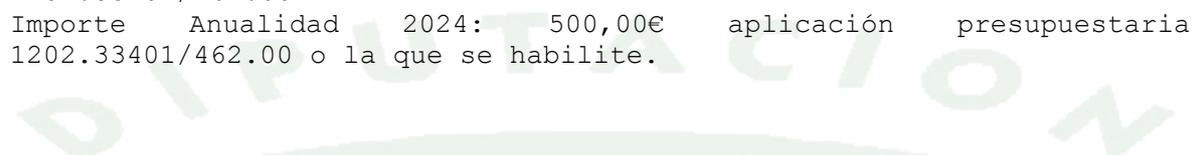
Puntos totales: 4

Presupuesto: 2.000,00 €

Subvención: 1.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 500,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 500,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.



Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			



Ayuntamiento:Aznalcóllar

CIF:P4101300D

Puntos totales: 3

Presupuesto: 8.700,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Badolatosa

CIF:P4101400B

Puntos totales: 3

Presupuesto: 8.000,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Brenes

CIF:P4101800C

Puntos totales: 4

Presupuesto: 8.000,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Cabezas de San Juan, Las

CIF:P4102000I

Puntos totales: 3

Presupuesto: 26.090,00€

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Cantillana

CIF:P4102300C

Puntos totales: 3

Presupuesto: 4.725,00€

Subvención: 2.362,50 €

Importe Anualidad 2023: 1.181,25€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 1.181,25 € aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Casariche

CIF:P4102600F

Puntos totales: 3

Presupuesto: 9.400,00€

Subvención: 4.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			



DIPUTACION DE SEVILLA
 CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
 SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilblanco de los Arroyos
 CIF:P4102700D

Puntos totales: 4

Presupuesto: 16.000,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Corrales, Los

CIF:P4103700C

Puntos totales: 4

Presupuesto: 16.230,00 €

Subvención: 8.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Estepa

CIF:P4104100E

Puntos totales: 3

Presupuesto: 9.571,00€

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Herrera

CIF:P4105000F

Puntos totales:3

Presupuesto: 17.000,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lantejuela

CIF:P4105200B

Puntos totales:3

Presupuesto:6.000,00€

Subvención: 4.000,00

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lebrija

CIF:P4105300J



Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI		





DIPUTACION DE SEVILLA
 CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
 SERVICIOS GENERALES

Puntos totales: 4
 Presupuesto: 113.119,00 €
 Subvención: 8.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Mairena del Alcor
 CIF:P4105800I
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 56.720,00 €
 Subvención: 8.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Marchena
 CIF:P4106000E
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 20.948,00 €
 Subvención: 8.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Martín de la Jara
 CIF:P4106200A
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 16.940,00 €
 Subvención: 8.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Montellano
 CIF:P4106400G
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 16.000,00 €
 Subvención: 8.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Morón de la Frontera
 CIF:P4106500D
 Puntos totales: 4
 Presupuesto: 47.700,00 €
 Subvención: 8.000,00 €
 Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00
 Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI		





Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca
 CIF: P4106900F

Puntos totales: 4

Presupuesto: 51.023,50 €

Subvención: 8.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pedrera

CIF: P4107200J

Puntos totales: 3

Presupuesto: 10.806,36€

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Pilas

CIF: P4107500C

Puntos totales: 3

Presupuesto: 4.598,00€

Subvención: 2.124,00€

Importe Anualidad 2023: 1.062,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 1.062,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Rubio, El

CIF: P4108400E

Puntos totales: 3

Presupuesto: 8.773,00 €

Subvención: 4.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 2.000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 2.000,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Ronquillo, El

CIF: P4108300G

Puntos totales: 2

Presupuesto: 4.600,00 €

Subvención: 2.300,00 €

Importe Anualidad 2023: 1.150,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2024: 1.150,00€ aplicación presupuestaria
 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Saucejo, El

CIF: P4109000B

Puntos totales: 3

Presupuesto: 8.802,75 €

Subvención: 4.000,00 €



Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2023: 2000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2024: 2000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Viso del Alcor, El
CIF:P4110200E

Puntos totales: 4
Presupuesto: 20.000,00€
Subvención: 8.000,00 €

Importe Anualidad 2023: 4000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2024: 4000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

E.L.A Isla Redonda-Aceñuela
CIF:P4100023C

Puntos totales:2
Presupuesto:5.000,00 €
Subvención: 2300,00 €

Importe Anualidad 2023: 1.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/468.00
Importe Anualidad 2024: 1.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/468.00 o la que se habilite.

CUARTO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

- 1.- AYTO BORMUJOS: No subsana el requerimiento.
- 2.- AYTO CARMONA : No subsana el requerimiento correctamente.
- 3.-AYTO GUILLENA: No subsana el requerimiento correctamente
- 4.-AYTO PALOMARES DEL RÍO: No subsana el requerimiento.
- 5.- AYTO TOMARES: No subsana el requerimiento.
- 6.-AYTO VILLAVERDE DEL RÍO: No subsana requerimiento.

QUINTO.- Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la base sexta de las específicas de las reguladoras de la convocatoria.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI		



MUNICIPIOS	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO DEL PROYECTO	IMPORTE
PRUNA	2	4.600,00 €	2.300,00 €
RODA DE ANDALUCIA, LA	2	3.453,34 €	2.300,00 €
ISLA MAYOR	2	2.400,00 €	1.200,00 €
BURGUILLOS	2	3.450,00 €	2.300,00 €
OLIVARES	2	6.350,00 €	2.300,00 €
GINES	2	7.900,00 €	2.300,00 €
OSUNA	2	19.846,50 €	2.300,00 €
ALMADEN DE LA PLATA	1	1.200,00 €	600,00 €
GILENA	1	1.800,00 €	1.200,00 €
LUISIANA, LA	1	5.000,00 €	1.200,00 €
SANTIPONCE	1	15.231,00 €	1.200,00 €
ALGABA, LA	1	5.876,00 €	1.200,00 €
CASTILLEJA DE LA CUESTA	1	2.000,00 €	1.000,00 €

SEXTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 50% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 50% restante tras la justificación de la subvención.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica séptima y hasta el 31 de marzo de 2024.

OCTAVO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas,

Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI		





ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

NOVENO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.2023

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	21/09/2023 13:38:15	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/scdUq6-a3dW3vnkeiRy9Y1SvqPI			